

PLAN DE CONTINGENCIA REINCORPORACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR A LA GRANJA DOCENTE VETERINARIA

- 1) Actuaciones para asegurar la efectividad de las medidas contenidas en los artículos quinto y sexto de la ***Resolución del rector de la universidad de Murcia, por la que se establecen el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la universidad de Murcia***

La granja Docente Veterinaria no cuenta con personal de la UMU adscrito a dicha instalación de forma permanente ya que los trabajadores responsables del funcionamiento de las instalaciones ganaderas trabajan para las empresas integradas en cada una de ellas (CEFUSA en porcino e IMASDÉ en aves) o para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en caprino. El mantenimiento se lleva a cabo mediante contrato con la empresa OBSERVAMUR.

Por tanto, no se producirá incorporación de personal, ya que el cuidado de los animales alojados en la granja se consideró desde el primer momento esencial y no ha dejado de prestar su servicio a cada una de las empresas correspondientes ninguno de los trabajadores.

Para la entrada en la granja de personal docente e investigador, en caso de tener que producirse por motivos, principalmente de realización de tareas investigadoras, se tomarán las medidas generales de prevención del COVID-19:

1. Se controlará el acceso de las personas manteniendo las puertas principales de acceso de vehículos cerradas y procediendo a abrir a demanda para posibilitar la identificación de las personas que ingresen en las instalaciones.
2. Cada persona llevará sus EPIs de protección individual (mascarillas y guantes)
3. Se mantendrá una distancia de alejamiento social de al menos dos metros entre personas.
4. Se dotará los vestuarios de gel hidroalcohólico y se asegurará en todo momento la disponibilidad de jabón, gel y champú en los vestuarios.
5. Se asegurará el funcionamiento de los secadores mediante aire de manos, cuyo pulsador se presionará con el codo o en cualquier caso la mano no dominante.
6. Se llevará a cabo limpieza y desinfección diaria de las instalaciones comunes, especialmente los mencionados vestuarios y duchas.
7. Los vehículos de la granja solo serán utilizados por el personal autorizado, minimizándose su uso por parte de ninguna otra persona.
8. La política de ropa y calzado continua como hasta el momento; el personal investigador y docente no podrá entrar con su ropa y calzado, teniendo que usar uno específico que le será proporcionado por la granja docente. Del mismo modo, nadie podrá salir con la ropa o el calzado específico de la granja.
9. Se llevará a cabo la higienización de ropa y calzado como hasta el momento: la ropa utilizada por los docentes o investigadores se lavará con agua caliente inmediatamente después de su uso y las botas se desinfectarán internamente mediante spray bactericida, viricida y fungicida, posteriormente al lavado en lavabotas y rociado con desinfectante de la superficie exterior.
10. Se garantizará que las empresas concesionarias de las integraciones de cerdos, pollo y gallina cumplen con todos los requisitos y exigencias marcados por las autoridades sanitarias

11. En caso de tener que realizar actividades en las instalaciones de caprino, cuyo uso es compartido con el IMIDA, se coordinará con el personal a cargo de dicha institución la adopción de las medidas necesarias para la prevención de transmisiones.
 12. Se llevará a cabo la desinfección de equipos de aire acondicionado para garantizar las buenas condiciones de estos.
 13. El paso al pabellón docente central, si fuera necesario, se realizará previo rociado del calzado con desinfectante mediante dispositivo portátil.
 14. En el interior de la Granja hay tanto vados para el remojo de las botas de las personas como rotaluvios para los vehículos. Se mantendrán continuamente con agua y desinfectante.
 15. Los vehículos ajenos a la granja, siempre que sea posible, no accederán al vallado interior y realizarán todas sus actividades mediante el camino periférico perimetral. Cuando accedan lo harán a través de los rotaluvios superior o inferior.
- 2) Planificación de la incorporación presencial progresiva del personal adscrito a la Granja Docente Veterinaria.

Como se menciona en el punto 1), la Granja Docente Veterinaria no cuenta con personal que trabaje de forma presencial y necesariamente en las instalaciones. Por tanto, el acceso será discrecional y discontinuo de aquellos profesores o investigadores que tengan que realizar alguna tarea investigadora imprescindible.

Las empresas concesionarias de las instalaciones antes mencionadas ya han establecido los turnos de trabajo alterno y la presencialidad de sus trabajadores acorde a las normas dictadas por las autoridades sanitarias y se las comunicaron al director en su momento.

Murcia, 13 de mayo de 2020

Fdo electrónicamente

Guillermo Ramis Vidal